

*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL  
"Por una Cali segura, productiva y social tu tienes mucho que ver"

**PROYECTO**  
**"ASISTENCIA INTEGRAL A LAS**  
**PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**  
**EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"**

**COMPONENTE REDES DE APOYO SOCIAL**

**MODULO No.3**

**REHABILITACIÓN**  
**BASADA EN**  
**COMUNIDAD**

"Cali en armonía, **accesible** para todos"

**APOLINAR SALCEDO**

Alcalde de Santiago de Cali

**SAMIR JALIL PAZ**

Secretario de Desarrollo Territorial y Bienestar Social

**MARTA CECILIA JARAMILLO MEJÍA**

Representante Legal Unión temporal Fundación IDEAL -  
Instituto Tobías Emanuel - Directora Ejecutiva Fundación  
IDEAL

**MARTHA LUCIA CASTRO ARENAS**

DAsistente de Presidencia Instituto Tobías Emanuel

**ROSA MARIA ESPAÑA SCARPETTA**

Coordinadora General Proyecto - Jefe Unidad Educativa  
Fundación IDEAL

**Modulo elaborado por:**

**RODOLFO MILLÁN MUÑOZ**

Director Técnico Administrativo Fundación IDEAL - Coordi-  
nador Componente de Redes de Apoyo Social

**CAROLINA CÁRDENAS VARGAS**

Psicóloga - Fundación IDEAL

**ISABEL GÓMEZ ECHEVERRY**

Psicóloga - Instituto Tobías Emanuel

**PATRICIA CÓRDOBA VILLAQUIRÁN**

Trabajadora Social - Fundación IDEAL

*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

**ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL**

*"Por una Cali segura, productiva y social tu tienes mucho que ver"*

**PROYECTO  
"ASISTENCIA INTEGRAL  
A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD  
EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI"**

**COMPONENTE REDES DE APOYO SOCIAL**

**MODULO No.3  
REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD**

**Octubre de 2005**

**"Cali en armonía, accesible para todos"**



## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	5
ASPECTOS GENERALES DEL MODULO .....	7
<b>REHABILITACION BASADA EN LA COMUNIDAD (R.B.C)</b> .....	8
¿DE QUE SE TRATA? .....	8
¿QUÉ CONDICIONES REQUIERE UN PROGRAMA DE R.B.C PARA QUE SEA DURADERO? .....	9
¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD? .....	11
<b>MARCO DE REFERENCIA DE LA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD</b> .....	11
BASES FILOSÓFICAS: .....	11
BASES JURÍDICAS: .....	13
NACIONALES: .....	13
INTERNACIONALES: .....	14

## **MODULO No.3**

<b>ESTRUCTURA DE LA REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD</b> .....	16
COMISIONES LOCALES DE REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD .....	16
¿QUÉ HACEN LAS COMISIONES LOCALES? .....	16
HERRAMIENTAS RBC .....	18
COMO MIEMBRO IMPORTANTE DENTRO DE MI COMUNIDAD DEBO TENER EN CUENTA QUE ESTE MÓDULO ME PERMITE... .....	19
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	31

## PRESENTACIÓN

Estimado lector:

**A** continuación encontrará el módulo Rehabilitación Basada en la Comunidad que nace de la necesidad de sensibilización y reconocimiento de las personas en condición de discapacidad, quienes a través del tiempo han enfrentado barreras que les obstaculizan su desempeño en sociedad, entre ellas la marginación social, las barreras arquitectónicas y físicas de la ciudad; no podemos desconocer que las personas en condición de discapacidad están presentes en nuestra ciudad y diario vivir. Según datos de la ONU existen alrededor de 600 millones de personas en situación de discapacidad en el mundo, de las cuales plantea la organización mundial de la salud – OMS- que solo un 2% tienen acceso a una rehabilitación integral.

En este orden de ideas, es fundamental pensar en la Rehabilitación Basada en la Comunidad, como una alternativa de rehabilitación a aquellas personas en condición de discapacidad que por sus condiciones socioeconómicas y/o espaciales no pueden acceder a servicios de rehabilitación institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía de Santiago de Cali, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, busco con el proyecto de **“Asistencia integral a las personas en condición de discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali”** mejorar las condiciones de esta población, donde a partir del reconocimiento de su situación se promuevan y provean las condiciones que permitan la integración y participación a los espacios de vida cotidiana. El proyecto pretende conformar y capacitar en la conformación de redes sociales, para lo cual se construyeron 3 módulos: *Promoción de la Salud y Prevención de la discapacidad*, cuyo objetivo es promover acciones y medidas que limiten la aparición de la situación de discapacidad en las personas. *Reconceptualización de la Habilidad/Rehabilitación Integral*

## MODULO No.3

con la finalidad de dar a conocer la legislación existente en Salud, para garantizar la funcionalidad de la persona mediante ayudas técnicas y con el apoyo de servicios en salud y rehabilitación. Por último la metodología de *Rehabilitación Basada en Comunidad*, busco recursos institucionales y comunitarios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de este grupo poblacional.

Estos módulos además le permitirán al lector enriquecer conocimientos y convertirse en multiplicador dentro de su comunidad o institución

## ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL

**E**l propósito del presente módulo es presentar de una manera didáctica y educativa a la comunidad, en que consiste la estrategia de la Rehabilitación Basada en la Comunidad, sus bases filosóficas, bases jurídicas y estructura.

Está dirigido a personas en condición de discapacidad, sus familias y voluntarios (integrantes de las redes de apoyo), para la toma de decisiones o el apoyo de iniciativas desde la red conformada en su comunidad.

# REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (R.B.C)

*“El hombre es un ser social, es decir vive,  
trabaja, progresa y encuentra su propia  
realización en la comunidad”*

## ¿DE QUE SE TRATA?

*La comunidad se organiza, une esfuerzos  
y trabajo colectivo para satisfacer necesidades comunes.  
(Concha y otros, 1990)*

La rehabilitación Basada en Comunidad se define como “un proceso dinámico, virtual, enfocado a desarrollar acciones y estrategias de desarrollo comunitario para la rehabilitación, equiparación de oportunidades e inclusión social de todas las personas en condición de discapacidad, que propicie la participación de la comunidad en acciones de prevención, detección, identificación y utilización al máximo constructivamente de los recursos propios e involucre a las personas en condición de discapacidad, su familia y su entorno; haciendo uso de las tecnologías simplificadas y apropiadas de acuerdo con el contexto y realidad social a la que nos acercamos.

También pretende aumentar la cobertura de atención en las zonas rurales, suburbanas y urbanas donde la pobreza es un factor determinante, por lo tanto es importante que los miembros de estas comunidades no sean interferidos por esta barrera para obtener los servicios de rehabilitación especializada, por lo tanto la R.B.C se proyecta como alternativa para la reducción de los costos y descentralización de servicios. Como elemento constitutivo de una política social, constituye a promover los derechos de las personas en condición de discapacidad, integrándolas en sus respectivas comunidades, así como permitiéndoles disfrutar de buena salud y bienestar, además de posibilitar su plena participación en actividades de índole social, educativa, cultural, religiosa, económica y política. Presupone la delegación de responsabilidades y traspaso de recursos por parte de los gobiernos a las comunidades para que éstas puedan cimentar sus programas de rehabilitación” Millan (2004)<sup>1</sup>

1 MILLAN MUÑOZ R (2004), Programa de Rehabilitación con Participación Comunitaria Amazonas – Colombia. Secretaría de Salud Departamental del Amazonas, Fundación Ideal.

*“El hombre es un ser social, necesita integrarse con sus semejantes para vivir y realizarse como persona”  
(Concha y otros, 1990)*

## **¿QUÉ CONDICIONES REQUIERE UN PROGRAMA DE R.B.C PARA QUE SEA DURADERO?**

“Un programa de R.B.C podrá ser duradero si reúne tres condiciones: La manifestación de una necesidad, una respuesta desde dentro de la comunidad que demuestre la voluntad de hacer frente a tal necesidad y la disponibilidad de ayuda de fuera de la comunidad. Si falta uno de los tres factores, la R.B.C fracasará. Puesto que no se puede esperar un compromiso de parte de la comunidad sin mediar una necesidad real y tampoco puede haber apoyo externo si ésta no demuestra voluntad para subsanarla”.<sup>2</sup>

**Manifestación de una Necesidad :** Las personas en condición de discapacidad y sus familiares deben participar en el proceso de fijar las prioridades de un programa de R.B.C. Una buena gestión siempre estará fundada en el conocimiento pleno de las necesidades de las personas en condición de discapacidad, de sus familiares y de la comunidad. La dirección de un programa de R.B.C permitirá que cada comunidad establezca sus prioridades respecto de la rehabilitación y la inserción social de las personas con discapacidad. Si en un programa no se tiene en cuenta, las necesidades detectadas por sus interesados carecerán de eficacia.

Sin embargo, los participantes de fuera también pueden señalar medidas relativas a los derechos de las personas en situación de discapacidad, susceptibles de ser adoptadas y que no hayan sido identificadas dentro de la comunidad, siempre y cuando se puedan atender de forma relativa.

2 Ponencia conjunta OIT, UNESCO, OMS (1994) “La Rehabilitación Basada en la Comunidad con y para las Personas con Discapacidad”

**Respuesta Comunitaria:** A fin de poder asegurar que la comunidad responda a las necesidades observadas, la R.B.C debe ser objeto de deliberaciones entre los dirigentes comunitarios, quienes decidirán sobre las actividades que habrían que emprender y ello, previa consulta a los interesados, sus familias y organizaciones. Cualquier argumento que se funde en consideraciones de orden técnico no hallará presumiblemente eco alguno en la comunidad. El enfoque con más probabilidades de éxito será la búsqueda en común de la mejor respuesta, teniendo en cuenta las limitaciones existentes y reconociendo que es la comunidad, que tiene la última palabra, pues un programa de R.B.C que no sea asumido por la comunidad constituye una incongruencia.

**Disponibilidad de Ayuda:** De mediar un política gubernamental para promover los esfuerzos comunitarios en beneficio de las personas en condición de discapacidad, ello podría favorecer la disposición de la comunidad para participar en la R.B.C.

La comunidad puede percatarse fácilmente si su política es apoyada desde esferas superiores, ya que una promoción sincera por parte del gobierno se verá reflejada en diversas clases de ayuda a las comunidades.

La falta de alguno de estos tres factores tendría como consecuencia ineludible que el programa no fuera duradero. No obstante, cuando las tres condiciones se cumplieran, podrían surgir otros factores que hicieran disminuir la eficacia de un programa de R.B.C e incluso impedir su realización.

Un proyecto de R.B.C disociado de toda política o programa gubernamental tiene pocas probabilidades de perdurar. A veces la organización, en su afán de promover la R.B.C, proporciona una ayuda externa importante al proyecto gubernamental. Puede que exista una necesidad real y que la comunidad se vea entusiasmo por el apoyo externo inicial, mas con la gradual disminución de la ayuda, también el proyecto se debilitará y desaparecerá.

### **PARA RECORDAR...**

La comunidad es un grupo de personas que habitan en un mismo territorio, comparten costumbres, creencias y valores; desarrollan lazos de amistad y solidaridad; tienen necesidades e intereses comunes; y buscan con su acción colectiva mejorar sus condiciones de vida. (Concha y otros, 1990)

## **¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD?**

*“En la comunidad nacen necesidades donde se han generado roles y funciones a cada miembro para lograr una mejor calidad de vida”.*

En Rehabilitación Basada en Comunidad participan los actores sociales de la comunidad estos son:

- Las personas en condición de discapacidad y sus familias
- Instituciones, organizaciones, asociaciones, ONGs presentes en la comunidad (organizaciones religiosas, deportivas, culturales, juveniles, entre otras)
- Organizaciones gubernamentales tales como la alcaldía, gobernaciones, las secretarías de salud, educación, tránsito, desarrollo territorial y bienestar social.

## **MARCO DE REFERENCIA DE LA REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD**

**A** continuación se presenta el marco de referencia de la estrategia de R.B.C, a partir del desarrollo histórico alcanzado, el cual se fundamenta de las siguientes bases:

### **BASES FILOSÓFICAS:**

- La base más evidente se relaciona con la declaración de los derechos humanos el cual tiene como premisa, que todas las

## MODULO No.3

personas independientes de su raza, religión, origen, edad o condición son iguales y deben tener iguales derechos.

- La problemática de la población en condición de discapacidad al igual que otras problemáticas de carácter social, es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, y por lo tanto, se deben enfrentar a través de la participación articulada del Estado, la sociedad civil, los familiares de las personas en condición de discapacidad y los diferentes líderes comunitarios hasta lograr una mayor equidad de oportunidades y un mejoramiento en sus condiciones de vida.
- El Estado tiene la responsabilidad de organizar servicios accesibles desde la perspectiva física y conceptual, es decir, que responda a las necesidades de la población y que promuevan permanentemente resultados de calidad que tengan consecuencias positivas en la vida de las personas.
- Las acciones comunitarias facilitan el abordaje integral y promueven una responsabilidad compartida entre la persona en condición de discapacidad, su familia y los demás organismos del Estado en la defensa de los derechos de las personas en condición de discapacidad.
- La sensibilidad de la sociedad civil con respecto a las personas en condición de discapacidad, se facilita con el desarrollo de actividades integradoras, recreativas, educativas, religiosas, deportivas y otras, de carácter comunitario, que además, promuevan la participación amplia de diversos sectores en espacios propios de la comunidad.
- El medio familiar y comunitario es el medio natural en donde las personas se deben desenvolver en su vida cotidiana, por lo tanto es también el ambiente en donde se debe promover la integración social y la rehabilitación de las personas en condición de discapacidad.
- La participación de las personas en condición de discapacidad y de su familia es fundamental en el proceso de la integración y rehabilitación, porque promueve la responsabilidad y profundiza la visión de las metas a lograr desde las perspectivas personal, familiar y comunitaria.
- Las actividades que se desarrollan en el ámbito comunitario promueven la acción de espacios que facilitan el diálogo, la

tolerancia, la comprensión de la diferencia y por lo tanto pueden llegar a convertirse en semillas fértiles para el fortalecimiento de la democracia en el nivel local.

## **BASES JURÍDICAS:**

### **Nacionales:**

Constitución Política de Colombia 1991. Acogió expresamente en ella principios y normas que tienen que ver con la protección a las personas discapacitadas. En sus artículos 13, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 67, define los principios para una política general de coordinación de acciones integrales, multisectoriales y multidisciplinarias, orientadas hacia la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

**Ley 12 de 1987.** Establece requisitos de la construcción y del espacio público para la eliminación de barreras arquitectónicas y posibilitar el acceso de las personas con discapacidad.

**Ley 82 de 1988.** Por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 159 de la organización Internacional del Trabajo. OIT.

**Ley 10 de 1990.** Reglamenta el Sistema General de Salud: en su artículo 4º contempla el proceso de rehabilitación dentro del sistema de salud.

**Ley 715 de 2001.** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 347, 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la presentación de servicios de educación y salud, entre otros.

**Ley 100 de 1993.** Estableció las bases para nuevo sistema de seguridad social en salud. En los artículos 1º, 38, 39, 152, 153, incluye la rehabilitación como una fase del proceso de atención integral en salud. En el artículo 156 garantiza el ingreso de toda la población al Sistema de Seguridad Social en condiciones equitativas. Crea un régimen subsidiado para los pobres y vulnerables. En el artículo 157 prioriza dentro de la población pobre y vulnerable a las personas con discapacidad entre otros. En los artículos 162, 163, 166y 257, define auxilios económicos para la población con limitación. El libro tercero crea el Sistema General de Riegos Profesionales.

## MODULO No.3

**Ley 119 de 1994.** Por la cual se reestructuró el Servicio Nacional de Aprendizaje. En el artículo 4º numeral 9º, establece que el SENA debe “organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas, subempleadas y programas de readaptación profesional para personas con discapacidad”.

**Ley 115 de 1994** o Ley General de Educación y su Decreto Reglamentario 2082 de noviembre de 1996, que reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con discapacidades o talentos excepcionales.

**Ley 163 de 1994.** Reestructura parcialmente el Régimen Electoral Colombiano autorizando a las personas con discapacidad severa el acompañamiento de una persona de su confianza para poder sufragar sin dificultad. Ordena a las autoridades electorales y de política a prestar especial colaboración a dichas personas.

**Ley 324 de 1996.** Por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda. Utilización del lenguaje manual para la integración social de las personas con discapacidad auditiva.

**Ley 333 de 1996.** Por la cual se establecen las normas de extinción de dominio sobre los bienes adquiridos en forma ilícita. El capítulo VII define el Fondo para la Rehabilitación, la inversión social y la Lucha contra el Crimen Organizado.

**Ley 361 de 1997.** Por la cual se establecen los mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

**Ley 582 de 2000.** Por medio de la cual se define el deporte para las personas con discapacidad.

**Ley 633 de 2000.** Ley tributaria.

### **Plan Indicativo Nacional de Discapacidad 2003-2006**

**Ley 776 de 2002.** Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.

## **Internacionales:**

**Convención Americana sobre los Derechos Humanos** (OEA, 1969)

**Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.** (XXIX Reunión de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, OEA, Guatemala, 8 de junio de 1999)

**Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza** (ONU, 1960)

**Convención sobre los Derechos del Niño** (Naciones Unidas, Asamblea General, 20 de noviembre de 1989)

**Convenio 159 sobre Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas** (Organización del Trabajo, Ginebra, 1º-22 de Junio de 1983, Convenio 159)

**Declaración de Cartagena de Indias sobre Políticas Integrales para las Personas con Discapacidad en el Área Iberoamericana** (Conferencia intergubernamental Iberoamericana sobre Políticas para Personas Ancianas y Personas Discapacitadas, Cartagena de Indias, Colombia, 27-30 de octubre de 1992).

**Declaración de los Derechos del Retrasado Mental** (Naciones Unidas, Asamblea General, Resolución 2856 (XXVI), 20 de diciembre de 1971)

**Declaración de Salamanca** de principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales. Celebrada en junio de 1994 y organizada por el Gobierno de España en Colaboración con la UNESCO.

**Declaración Universal de los Derechos Humanos.** (Naciones Unidas, Asamblea General 1948)

**Normas Uniformas sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad** (Naciones Unidas Asamblea General, Resolución 4896 de 20 de diciembre de 1993).

**Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental** (Naciones Unidas Asamblea General, Resolución 46/119, 17 de diciembre de 1991).

## MODULO No.3

**Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad** (Naciones Unidas Asamblea General, Resolución 37/52, de 3 de diciembre de 1982).

**Recomendación 168 de 1993** (Organización Internacional del Trabajo) Sobre la readaptación profesional y empleo de las personas inválidas.

**Recomendación 99 de 1855** (Organización Internacional del Trabajo) Sobre adaptación y readaptación profesional de los inválidos.

### **ESTRUCTURA DE LA REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD**

#### **COMISIONES LOCALES DE REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD**

El primer paso es conformar un equipo de trabajo realizando una convocatoria a los representantes de cada uno de los actores sociales, durante la convocatoria se debe motivar y explicar las razones para realizar el trabajo comunitario con personas en situación de discapacidad y sus familias.

En este orden de ideas, las comisiones locales son los equipos de trabajo que se organizan para promover la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad en los niveles locales, es decir en los municipios, distritos, barrios. Están conformados por cada uno de los actores sociales, representantes de las distintas asociaciones, organizaciones e instituciones públicas que se comprometen con la integración de las personas en condición de discapacidad.

#### **¿QUÉ HACEN LAS COMISIONES LOCALES?**

- Inician el programa de Rehabilitación Basada en Comunidad
- Aseguran iguales condiciones para las personas en condición de discapacidad
- Previenen nuevos casos de discapacidad
- Se capacitan y capacitan
- Identifican la magnitud del problema

- Elaboran un plan de trabajo
- Organizan un sistema de registro
- Brindan acompañamiento
- Evalúan el impacto de las actividades
- Divulgan y comunican el avance del trabajo
- Intercambian experiencias
- Investigan nuevas alternativas

## **SUPERVISORES LOCALES DE REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD**

Son las personas que con el apoyo de la comunidad, organizan y dirigen un programa de Rehabilitación Basada en Comunidad para todos los miembros con discapacidad de una comunidad.

### **CONDICIONES PARA SER SUPERVISOR DE R.B.C:**

- Tener interés en los problemas de las personas en condición de discapacidad
- Saber leer y escribir
- Ser miembro de la comunidad y conocer las costumbres y tradiciones
- Ser conocido y gozar de la confianza de los otros miembros de la comunidad.

### **LOS SUPERVISORES CUMPLEN CON LA FUNCIÓN DE:**

- Lograr que la comunidad participe en los programas de capacitación.
- Localizar e identificar a las personas en condiciones de discapacidad de la comunidad y establecer sus necesidades de capacitación
- Seleccionar el material de capacitación y capacitar a un miembro de la familia o de la comunidad

## **MODULO No.3**

- Dirigir, supervisar y motivar a las personas en el proceso
- Involucrar a los maestros en las actividades del programa
- Evaluar los progresos realizados por las personas en condición de discapacidad.
- Registrar las actividades y hacer informes mensuales
- Remitir las personas en condición de discapacidad que necesitan otros servicios
- Darle continuidad al programa.

### **¿QUÉ HACEN LOS INTEGRANTES DE UN COMITÉ LOCAL DE REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD?**

- Se capacitan y capacitan a otros
- Identifican la magnitud del problema de las personas con discapacidad en la comuna, el municipio, el departamento.
- Elaboran un plan de trabajo
- Organizan un sistema de registro
- Brindan acompañamiento
- Evalúan el impacto de las actividades realizadas
- Divulgan y comunican el avance del trabajo
- Intercambian experiencias con otros grupos organizados
- Investigan nuevas alternativas de solución a las problemáticas que afrontan las personas en condición de discapacidad y sus familias.

### **HERRAMIENTAS RBC**

Manual “Capacitación a las personas con discapacidad en su comunidad”

- Guía para los supervisores locales
- Guía para la comisión local de RBC
- Guía para las personas con discapacidad

- Guía para los maestros de escuela

10 grupos de cuadernos de capacitación; Dificultades para ver, oír, hablar. Falta de sensaciones en la manos o los pies, conducta extraña, ataques o problemas para aprender.

### **COMO MIEMBRO IMPORTANTE DENTRO DE MI COMUNIDAD DEBO TENER EN CUENTA QUE ESTE MÓDULO ME PERMITE...**

- Tener herramientas para desarrollar un programa de Rehabilitación Basada en Comunidad, comprender que para identificar y satisfacer las necesidades comunes de las personas en condición de discapacidad la comunidad deber organizarse, unir esfuerzos y realizar un trabajo colectivo.
- Motivar la participación y organización de la comunidad, las personas en condición de discapacidad, de sus familias y de todos los sectores organizados.
- Incrementar el nivel de conocimiento sobre la condición de discapacidad y rehabilitación.
- Promover la organización de un red de apoyo, convocar las comisiones locales y supervisores locales para iniciar un diagnóstico comunitario y desarrollar un plan de acción

## ¿ POR QUÉ DESARROLLAR RBC ?

**Amplia cobertura  
de atención**



**Es atención primaria**

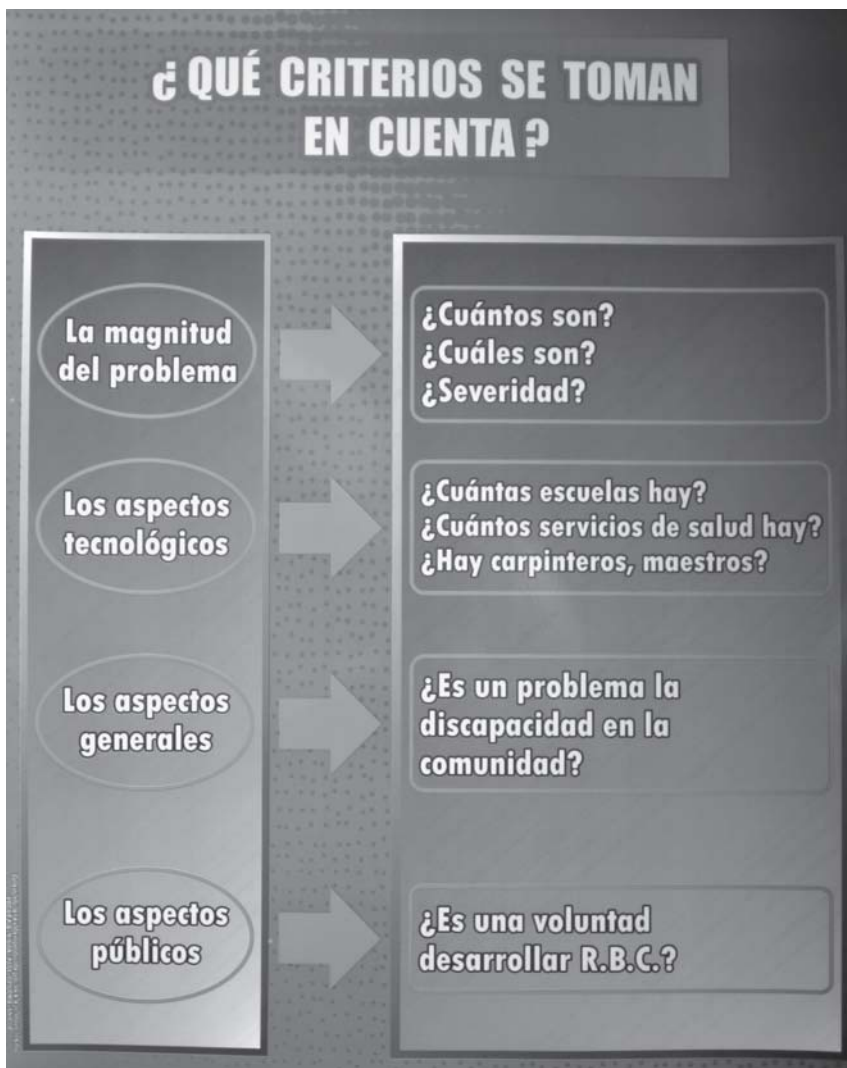


**Usa tecnología sencilla**



**Es parte del  
sistema de salud**

Fuente Rotapolio OPS/OMS. Managua, Nicaragua Noviembre de 2001



Fuente Rotapolio OPS/OMS. Managua, Nicaragua Noviembre de 2001

## ¿CUÁLES SON LOS PASOS QUE SE DEBEN SEGUIR?



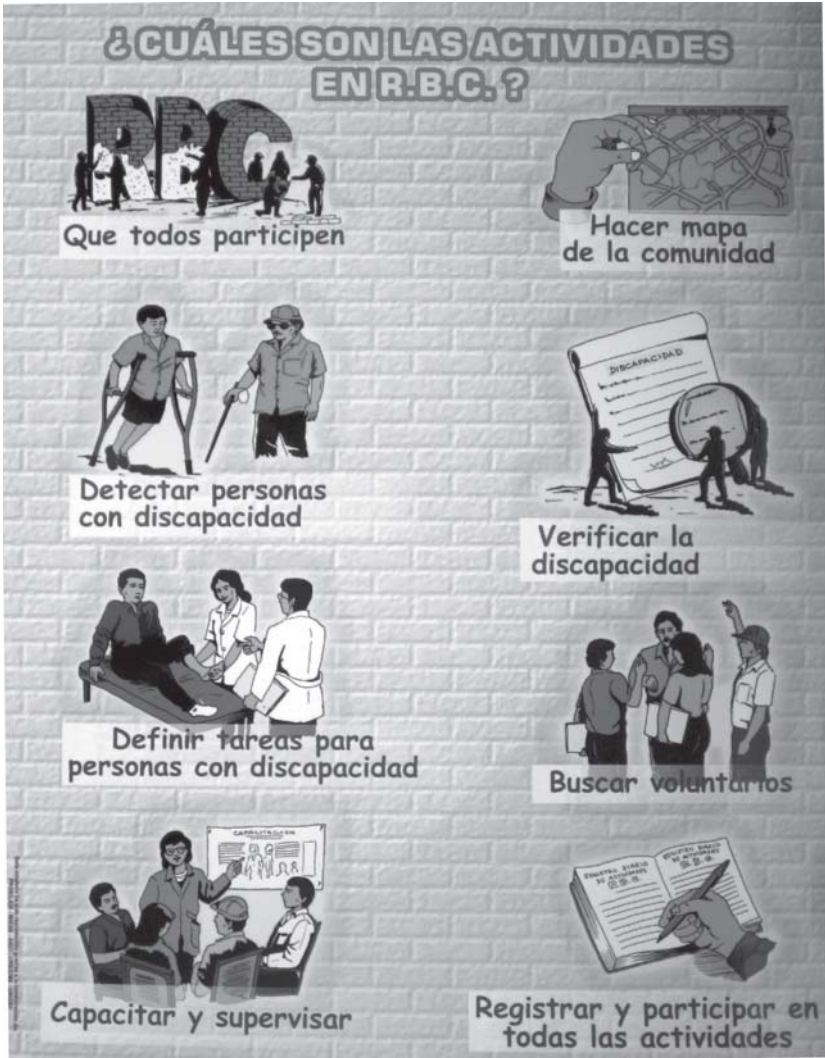
Fuente Rotapolio OPS/OMS. Managua, Nicaragua Noviembre de 2001



Fuente Rotapolio OPS/OMS. Managua, Nicaragua Noviembre de 2001



Fuente Rotapolio OPS/OMS. Managua, Nicaragua Noviembre de 2001



Fuente Rotapolio OPS/OMS. Managua, Nicaragua Noviembre de 2001

## **¿ CÓMO SE PLANIFICAN LAS ACTIVIDADES DE R.B.C. ?**



Fuente Rotapolio OPS/OMS. Managua, Nicaragua Noviembre de 2001

## ¿CÓMO SE DESARROLLA Y QUIÉN EJECUTA LAS ACTIVIDADES DE R.B.C.?

Elaboremos un plan de trabajo

Hay que hacer planes generales en tiempo y espacio.

Estos deben incluir los objetivos, las actividades, los responsables y el período de ejecución.



El plan global es muy general, en cambio los planes por períodos son más específicos y se hacen por sectores, salud, educación, etc.

Fuente Rotapolio OPS/OMS. Managua, Nicaragua Noviembre de 2001

## ¿CÓMO SE REGISTRAN Y REPORTAN LAS ACTIVIDADES DE R.B.C.?

El registro, es la anotación ordenada, sistemática y resumida de las distintas actividades que han sido realizadas en un período.

Elaboramos un reporte, con datos básicos, describimos como lo hicimos, qué factores han ayudado y cuáles han obstruido el trabajo, también ponemos los resultados, las conclusiones y las recomendaciones necesarias.

Se registran actividades, personas con discapacidades, acciones de rehabilitación, reuniones, visitas, coordinaciones, acuerdos de reuniones y asambleas.



Fuente Rotapolio OPS/OMS. Managua, Nicaragua Noviembre de 2001

## **BIBLIOGRAFÍA**

- CANO RESTREPO, BC y otros (2005), Política Pública en Discapacidad, Fortalecimiento y Movilización Social. Ed. Begón Ltda. Bogota - Colombia.
- CONCHA y otro (1990), Capacitación para la Participación y Organización Comunitaria. Imprenta Nacional . SENA. Colombia.
- Hacia un Modelo Nicaraguense de R.B.C, (1993). Redd Barna de Noruega en Nicaragua y Proyecto SIREH. Nicaragua.
- MILLAN MUÑOZ R ( 2004), Programa de Rehabilitación con Participación Comunitaria Amazonas – Colombia. Secretaria de Salud Departamental del Amazonas, Fundación Ideal.

# UNIÓN TEMPORAL



**FUNDACION IDEAL**  
PARA LA REHABILITACION INTEGRAL  
"JULIO H. CALONJE"

SEDE VILLACOLOMBIA  
Calle 50 No. 10A-08  
PBX: 4415062 - Telefax: 4416961  
E-mail: ideal@telesat.com.co

SEDE TEQUENDAMA  
Carrera 41 No. 5B-58  
Teléfono: 5536436  
E-mail: neurodesarrollo@telesat.com.co



Instituto  
Tobías  
Emanuel

**INSTITUTO TOBIÁS EMANUEL**  
Calle 5B2 No.37A-75  
Teléfonos: 5140202 - 5140334  
E-mail: tobiasemanuel@telesat.com.co